INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 032 DE 2020

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y en el inciso primero del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, realizados los estudios previos, los cuales fueron publicados en el SECOPII a través del Portal único de contratación, se encontró conveniente, oportuna y justificada la invitación pública para la selección del proponente que suscribirá con la Corporación, el contrato con el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE FLORA Y/O FAUNA DECOMISADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, HACIA EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ATENCIÓN DE FLORA Y/O FAUNA CAV Y/O LUGAR DE DISPOSICIÓN DEFINITIVA".

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la invitación de la selección fue publicada en el Portal Único de Contratación- SECOPII el 5 de octubre de 2020.

Que durante el término de publicación de la invitación, no se presentaron observaciones.

Que dentro del término previsto para ello, se recibieron 2 propuestas, por parte de:

1. TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS: $9.250.000
2. PUENTES ORTEGA Y COMPANIA LIMITADA: $ 8.271.500

OBSERVACIONES

1. Que de acuerdo al procedimiento establecido tanto en la invitación como en la Ley y el reglamento que gobierna este tipo de proceso de selección, se procedió a realizar la evaluación de la oferta que ofreció el menor precio.

2. A continuación se muestra cuadro con las verificaciones jurídicas respectivas para la oferta:

REQUISITO HABILITANTE	proponente 2
	PUENTES ORTEGA Y COMPANIA LIMITADA
ASPECTO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Cumple
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL	Cumple
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
ANEXO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO	Cumple

ANEXO 4 ANEXO TÉCNICO	Cumple
ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple
ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple

1. Se consultó el Boletín de Responsables Fiscales en la página Web de la Contraloría General de la Nación y el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Registro Único Empresarial y Social, y el sistema para la expedición de antecedentes judiciales, con lo cual se pudo establecer que el proponente habilitado no registra sanciones ni reportes.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONÓMICA
1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	$ 8.271.500

Los datos contenidos en las certificaciones aportadas por el proponente se relacionan a continuación:

Cliente / Contratante	Contrato No.	Objeto Contractual	Valor a la fecha de finalizar la ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Corporación Autónoma Regional del Cauca	0230/ 25-05-2017	Contratar el alquiler de un (1) vehículo tipo camión, destinado al transporte de material vegetal e insumos de campo requeridos en la ejecución del proyecto “restauración y	$81.900.000	26.052017	13.03.2018

		recuperación de los ecosistemas y la biodiversidad", contemplado en el plan de acción 2016-2019 "cauca territorio para la paz			
CUMPLE con la experiencia requerida.					

En cuanto a las características técnicas:

PARQUE AUTOMOTOR		
REQUERIMIENTO	**OFERTADO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
un (1) vehículo con una capacidad de carga o PBV (Peso Bruto Vehicular) mínima de cuatro mil quinientos (4.500) kilogramos	Vehículo de tipo camión marca HINO tipo carrocería de estacas con placas TDY396, con capacidad de 5185 kg	Cumple
Modelo dos mil catorce en adelante (2014)	Modelo 2014	cumple
Con un cilindraje mínimo de tres mil quinientos (3.500) centímetros cúbicos, una potencia mínima de ciento cincuenta (150) caballos de fuerza	Cilindraje 4009, caballos de fuerza 148	No cumple con los caballos de fuerza requeridos
de tracción cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) y de carrocería de estacas	4x4	cumple
Si el vehículo requerido es de propiedad del proponente, deberá adjuntar con la propuesta la copia de	N/A	N/A

la tarjeta de propiedad a nombre del oferente, el SOAT vigente y el RUNT del vehículo.		
Cuando el proponente no sea propietario del vehículo, deberá aportar copia del contrato de vinculación del vehículo de propiedad de un tercero, junto con los demás documentos requeridos en el párrafo anterior	Cumple	cumple
En caso de vehículos en leasing, deberá igualmente allegarse el contrato de leasing en donde conste el tomador del mismo	N/A	N/A

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN		
REQUERIMIENTO	**PRESENTADO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente debe adjuntar copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte lo habilita para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga y se autoriza su capacidad transportadora	RESOLUCIÓN 160 DE 2012	Cumple

PÓLIZA AUTOMÁTICA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		
REQUERIMIENTO	**PRESENTADO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá adjuntar la póliza automática de seguro de transporte de mercancías que ampare los riesgos derivados del transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia	Póliza AA5447 de equidad seguros	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: anexo 4

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En mi condición de proponente me comprometo a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se consignan a continuación:

1. Prestar el servicio de transporte de carga terrestre, para la movilización de flora decomisada en el departamento de Caldas, hacia el centro de valoración y atención de flora CAV, Localizado en la zona industrial del municipio de Manizales.
2. Prestar el servicio de transporte de carga terrestre, para la movilización de fauna decomisada en el departamento de Caldas, hacia los centros de valoración y atención de fauna CAV, Localizados en Palestina y Victoria, y/o a los lugares de origen.
3. Prestar el servicio de transporte para la destrucción de madera conforme a las determinaciones de los procesos sancionatorios.
4. Prestar el servicio de cargue y descargue de la madera decomisada, por personal especializado en la labor, el cual debe contar con sus respectivos afiliaciones y pago de seguridad social, ARL.
5. El servicio de transporte debe ser prestado por un vehículo que cumpla con las especificaciones establecidas en las condiciones de la invitación y las ofrecidas en la propuesta.
6. Contar con Manifiesto de carga expedido por la empresa transportadora para cada servicio que se requiera.
7. Mantener vigente los seguros de responsabilidad Extracontractual y el seguro de transporte de mercancías.
8. Disponer del vehículo de transporte de carga pesada con su respectivo conductor y personal que realice la carga y descargue en forma ocasional, de acuerdo a las necesidades de la Corporación.
9. Disponer de un sistema de comunicación como teléfono celular o radioteléfono activado en los vehículos para que el Supervisor del contrato tenga contacto con el conductor.
10. Los vehículos deben contar con un sistema de posicionamiento global GPS, con el fin de poder realizar el rastreo permanente de este.
11. Los vehículos deben permanecer con los documentos que se relacionan, al día y vigentes: licencia de tránsito, tarjeta de propiedad; pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de Tránsito SOAT; póliza de responsabilidad civil contractual y extra-contractual, licencia de Conducción del conductor; constancias

de las revisiones técnico mecánicas y de análisis de emisión de gases vigentes a excepción de vehículos nuevos.
12. ESTADO DE LOS VEHICULOS: Todos los vehículos deben permanecer en perfectas condiciones mecánicas, de aseo, lámina y pintura, tanto interna como externamente, con el fin de garantizar inocuidad para la fauna o flora transportada.
13. El vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín de primeros auxilios, extintor, tacos, banderolas y todo lo que establezca el código de transito). El contratista deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto preventivo como correctivo y suministrar por cuenta propia los gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico.
14. Contar con un plan de contingencia en caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado deberá informar del hecho al Supervisor del Contrato y posteriormente poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, dándole cumplimiento a todo lo anterior relacionado con la documentación del vehículo y conductor; y garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio. RECURSO HUMANO: el conductor debe contar como mínimo con una experiencia de dos (2) años conduciendo vehículos de servicio público y con amplio recorrido por el departamento de Caldas que presten el servicio de transporte de carga.
15. El conductor debe tener licencia de conducción vigente y encontrarse a paz y salvo (Libre de Multas de Tránsito) en el SIMIT. Estos documentos deberán ser presentados al supervisor antes de cada prestación del servicio y mantenerlos actualizados. El contratista deberá asignar un Coordinador General durante la ejecución del contrato, quien estará en comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo. Así mismo, deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y debido respeto, al personal de CORPOCALDAS y/o del proyecto y a terceros, por tanto, todo el personal debe disponer de excelentes relaciones humanas.
16. Presentar mensualmente la respectiva factura por los servicios prestados en el respectivo mes.

LUZ MARINA PUENTES BAREÑO
C.C. No. 40.012.578 de Tunja

PROPUESTA Nº	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO SI/NO
9	**PUENTES ORTEGA Y COMPANIA LIMITADA**	NO CUMPLE	Cumple	NO. no cumple con los requisitos técnicos solicitados " Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993" Numeral 5.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA literal g " g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables"

1. El proponente se declara como **NO ADMISIBLE,** ya que según lo estipulado en el **Numeral 5.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA literal g " Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables"** Por lo anterior,

de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, se procederá a realizar la verificación de requisitos habilitantes al segundo proponente con el precio más bajo.

2. Que teniendo en cuenta que la oferta presentada por **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS,** fue la presentada con el segundo precio más bajo, se procede a verificar los requisitos habilitantes

REQUISITO HABILITANTE	proponente 2
	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS
ASPECTO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Cumple
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Cumple

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL	Cumple
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
ANEXO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO	Cumple
ANEXO 4 ANEXO TÉCNICO	Cumple
ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple
ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple

1. Se consultó el Boletín de Responsables Fiscales en la página Web de la Contraloría General de la Nación y el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Registro Único Empresarial y Social, y el sistema para la expedición de antecedentes judiciales, con lo cual se pudo establecer que el proponente habilitado no registra sanciones ni reportes.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONÓMICA
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 9.250.000

Los datos contenidos en las certificaciones aportadas por el proponente se relacionan a continuación:

Cliente / Contratante	Contrato No.	Objeto Contractual	Valor a la fecha de finalizar la ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Municipio de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios	4600054722	Servicio de transporte de carga: servicio de transporte de carga, incluye el traslado de bienes muebles (carga), en la ciudad, entre diferentes sedes del municipio de Medellín y corregimientos y el área metropolitana.	$934.648.000	7/07/2014	30/06/2015
CUMPLE con la experiencia requerida.					

En cuanto a las características técnicas:

PARQUE AUTOMOTOR		
REQUERIMIENTO	**OFERTADO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
un (1) vehículo con una capacidad de carga o PBV (Peso Bruto Vehicular) mínima de cuatro mil quinientos (4.500) kilogramos	Vehículo de tipo camión marca chevrolet tipo camión de estacas con placas SNZ 434, con capacidad de 7500 kg	cumple
Modelo dos mil catorce en adelante (2014)	Modelo 2016	cumple

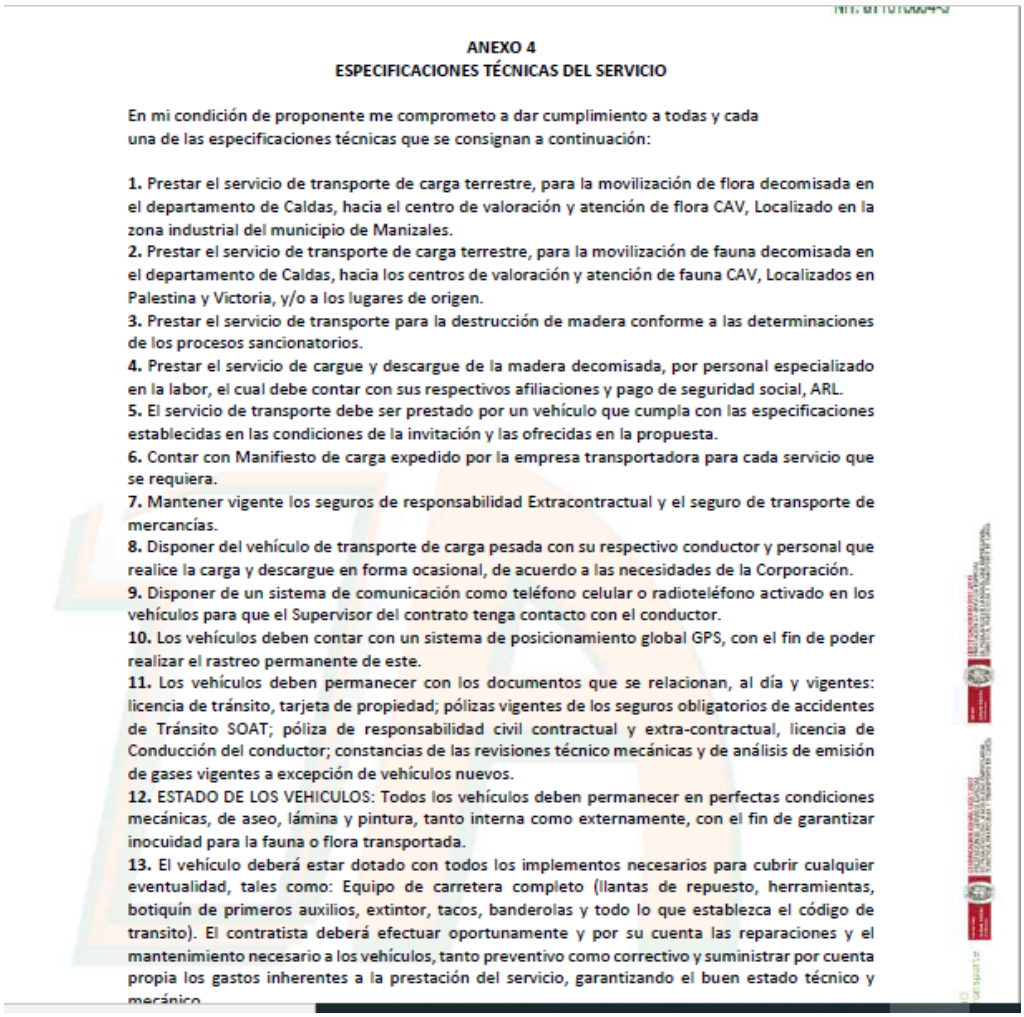
Con un cilindraje mínimo de tres mil quinientos (3.500) centímetros cúbicos, una potencia mínima de ciento cincuenta (150) caballos de fuerza	Cilindraje 5193, caballos de fuerza 153	Cumple
de tracción cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) y de carrocería de estacas	4x4	cumple
Si el vehículo requerido es de propiedad del proponente, deberá adjuntar con la propuesta la copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente, el SOAT vigente y el RUNT del vehículo.	Vehículo propio	Cumple
Cuando el proponente no sea propietario del vehículo, deberá aportar copia del contrato de vinculación del vehículo de propiedad de un tercero, junto con los demás documentos requeridos en el párrafo anterior	N/A	N/A
En caso de vehículos en leasing, deberá igualmente allegarse el contrato de leasing en donde conste el tomador del mismo	N/A	N/A

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN		
REQUERIMIENTO	**PRESENTADO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente debe adjuntar copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte lo habilita para la prestación del servicio público de transporte terrestre	RESOLUCIÓN 100 DE 2012	Cumple

automotor de carga y se autoriza su capacidad transportadora		

PÓLIZA AUTOMÁTICA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		
REQUERIMIENTO	**PRESENTADO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá adjuntar la póliza automática de seguro de transporte de mercancías que ampare los riesgos derivados del transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia	Póliza 4001845 de HDI SEGUROS SAS	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: anexo 4



ANEXO 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En mi condición de proponente me comprometo a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se consignan a continuación:

1. Prestar el servicio de transporte de carga terrestre, para la movilización de flora decomisada en el departamento de Caldas, hacia el centro de valoración y atención de flora CAV, Localizado en la zona industrial del municipio de Manizales.
2. Prestar el servicio de transporte de carga terrestre, para la movilización de fauna decomisada en el departamento de Caldas, hacia los centros de valoración y atención de fauna CAV, Localizados en Palestina y Victoria, y/o a los lugares de origen.
3. Prestar el servicio de transporte para la destrucción de madera conforme a las determinaciones de los procesos sancionatorios.
4. Prestar el servicio de cargue y descargue de la madera decomisada, por personal especializado en la labor, el cual debe contar con sus respectivos afiliaciones y pago de seguridad social, ARL.
5. El servicio de transporte debe ser prestado por un vehículo que cumpla con las especificaciones establecidas en las condiciones de la invitación y las ofrecidas en la propuesta.
6. Contar con Manifiesto de carga expedido por la empresa transportadora para cada servicio que se requiera.
7. Mantener vigente los seguros de responsabilidad Extracontractual y el seguro de transporte de mercancías.
8. Disponer del vehículo de transporte de carga pesada con su respectivo conductor y personal que realice la carga y descargue en forma ocasional, de acuerdo a las necesidades de la Corporación.
9. Disponer de un sistema de comunicación como teléfono celular o radioteléfono activado en los vehículos para que el Supervisor del contrato tenga contacto con el conductor.
10. Los vehículos deben contar con un sistema de posicionamiento global GPS, con el fin de poder realizar el rastreo permanente de este.
11. Los vehículos deben permanecer con los documentos que se relacionan, al día y vigentes: licencia de tránsito, tarjeta de propiedad; pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de Tránsito SOAT; póliza de responsabilidad civil contractual y extra-contractual, licencia de Conducción del conductor; constancias de las revisiones técnico mecánicas y de análisis de emisión de gases vigentes a excepción de vehículos nuevos.
12. ESTADO DE LOS VEHICULOS: Todos los vehículos deben permanecer en perfectas condiciones mecánicas, de aseo, lámina y pintura, tanto interna como externamente, con el fin de garantizar inocuidad para la fauna o flora transportada.
13. El vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín de primeros auxilios, extintor, tacos, banderolas y todo lo que establezca el código de transito). El contratista deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto preventivo como correctivo y suministrar por cuenta propia los gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico



NIT: 811010604-3

14. Contar con un plan de contingencia en caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado deberá informar del hecho al Supervisor del Contrato y posteriormente poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, dándole cumplimiento a todo lo anterior relacionado con la documentación del
vehículo y conductor; y garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio. RECURSO HUMANO: el conductor debe contar como mínimo con una experiencia de dos (2) años conduciendo vehículos de servicio público y con amplio recorrido por el departamento de Caldas que presten el servicio de transporte de carga.

15. El conductor debe tener licencia de conducción vigente y encontrarse a paz y salvo (Libre de Multas de Tránsito) en el SIMIT. Estos documentos deberán ser presentados al supervisor antes de cada prestación del servicio y mantenerlos actualizados. El contratista deberá asignar un Coordinador General durante la ejecución del contrato, quien estará en comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo. Así mismo, deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y debido respeto, al personal de CORPOCALDAS y/o del proyecto y a terceros, por tanto, todo el personal debe disponer de excelentes relaciones humanas.

16. Presentar mensualmente la respectiva factura por los servicios prestados en el respectivo mes.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE
C.C. No.

PROPUESTA Nº	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO SI/NO
9	**TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS**	Cumple	Cumple	SI

Del presente informe, córrase traslado a los proponentes, por el término de un (1) día hábil contado a partir de su publicación.

Elaborado en Manizales, al 20 día de octubre de 2020. Publíquese en el SECOP II.

NATALIA GUEVARA GIRALDO
Profesional Universitario
Secretaría General

RICARDO AGUDELO SALAZAR
Profesional Especializado
Grupo de Biodiversidad y Ecosistemas